

EL TELEGRATO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero García, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Eduardo Salazar Becker, mediante Resolución No. 86-2-1-09854 del 26 NOV. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.807 R. I. el 9 de diciembre de 1986.

2. OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Jaime García Andrade, casado; Jorge Flores Coello, casado; Carlos Bastiás Quirós, soltero; Ginny Liaguano Sierra, soltera; y Jorge Jiménez López, casado; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3. DENOMINACION Y PLAZO. — La compañía se denomina "INDUSTRIA DE PLASTICO Y VENTAS, PLASTIVENTAS S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4. DOMICILIO. — El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5. OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la compañía es: a) Dedicarse a las actividades relacionadas con la promoción, desarrollo y/o venta de urbanizaciones, ciudades o lotizaciones; b) La promoción y/o desarrollo de la industria de la construcción y/o venta o administración de edificaciones sometidas o no al sistema de condominio o propiedad horizontal, ya sean propias o de terceros; c) La importación, comercialización, compra venta de maquinarias, equipos y materiales para la construcción, incluyendo ferretería. Para el cumplimiento de su objeto podrá asociarse, adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o por constituirse, ya por pago en numerario, o por aportes de bienes y en general realizar todos los actos y contratos vinculados con su objeto social.

6. OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Jaime García Andrade, casado; Jorge Flores Coello, casado; Carlos Bastiás Quirós, soltero; Ginny Liaguano Sierra, soltera; y Jorge Jiménez López, casado; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

7. DENOMINACION Y PLAZO. — La compañía se denomina "INDUSTRIA DE PLASTICO Y VENTAS, PLASTIVENTAS S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

8. DOMICILIO. — El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

9. OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la compañía es: a) Dedicarse a las actividades relacionadas con la promoción, desarrollo y/o venta de urbanizaciones, ciudades o lotizaciones; b) La promoción y/o desarrollo de la industria de la construcción y/o venta o administración de edificaciones sometidas o no al sistema de condominio o propiedad horizontal, ya sean propias o de terceros; c) La importación, comercialización, compra venta de maquinarias, equipos y materiales para la construcción, incluyendo ferretería. Para el cumplimiento de su objeto podrá asociarse, adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o por constituirse, ya por pago en numerario, o por aportes de bienes y en general realizar todos los actos y contratos vinculados con su objeto social.

10. OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Jaime García Andrade, casado; Jorge Flores Coello, casado; Carlos Bastiás Quirós, soltero; Ginny Liaguano Sierra, soltera; y Jorge Jiménez López, casado; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

11. DENOMINACION Y PLAZO. — La compañía se denomina "INDUSTRIA DE PLASTICO Y VENTAS, PLASTIVENTAS S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

12. DOMICILIO. — El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

13. OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la compañía es: a) Dedicarse a las actividades relacionadas con la promoción, desarrollo y/o venta de urbanizaciones, ciudades o lotizaciones; b) La promoción y/o desarrollo de la industria de la construcción y/o venta o administración de edificaciones sometidas o no al sistema de condominio o propiedad horizontal, ya sean propias o de terceros; c) La importación, comercialización, compra venta de maquinarias, equipos y materiales para la construcción, incluyendo ferretería. Para el cumplimiento de su objeto podrá asociarse, adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o por constituirse, ya por pago en numerario, o por aportes de bienes y en general realizar todos los actos y contratos vinculados con su objeto social.

3. DENOMINACION Y PLAZO. — La compañía se denomina "INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4. DOMICILIO. — El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5. OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la compañía es: a) Dedicarse a las actividades relacionadas con la promoción, desarrollo y/o venta de urbanizaciones, ciudades o lotizaciones; b) La promoción y/o desarrollo de la industria de la construcción y/o venta o administración de edificaciones sometidas o no al sistema de condominio o propiedad horizontal, ya sean propias o de terceros; c) La importación, comercialización, compra venta de maquinarias, equipos y materiales para la construcción, incluyendo ferretería. Para el cumplimiento de su objeto podrá asociarse, adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o por constituirse, ya por pago en numerario, o por aportes de bienes y en general realizar todos los actos y contratos vinculados con su objeto social.

6. OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Jaime García Andrade, casado; Jorge Flores Coello, casado; Carlos Bastiás Quirós, soltero; Ginny Liaguano Sierra, soltera; y Jorge Jiménez López, casado; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

7. DENOMINACION Y PLAZO. — La compañía se denomina "INDUSTRIA DE PLASTICO Y VENTAS, PLASTIVENTAS S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

8. DOMICILIO. — El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

9. OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la compañía es: a) Dedicarse a las actividades relacionadas con la promoción, desarrollo y/o venta de urbanizaciones, ciudades o lotizaciones; b) La promoción y/o desarrollo de la industria de la construcción y/o venta o administración de edificaciones sometidas o no al sistema de condominio o propiedad horizontal, ya sean propias o de terceros; c) La importación, comercialización, compra venta de maquinarias, equipos y materiales para la construcción, incluyendo ferretería. Para el cumplimiento de su objeto podrá asociarse, adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o por constituirse, ya por pago en numerario, o por aportes de bienes y en general realizar todos los actos y contratos vinculados con su objeto social.

10. OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Jaime García Andrade, casado; Jorge Flores Coello, casado; Carlos Bastiás Quirós, soltero; Ginny Liaguano Sierra, soltera; y Jorge Jiménez López, casado; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

11. DENOMINACION Y PLAZO. — La compañía se denomina "INDUSTRIA DE PLASTICO Y VENTAS, PLASTIVENTAS S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

12. DOMICILIO. — El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

13. OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la compañía es: a) Dedicarse a las actividades relacionadas con la promoción, desarrollo y/o venta de urbanizaciones, ciudades o lotizaciones; b) La promoción y/o desarrollo de la industria de la construcción y/o venta o administración de edificaciones sometidas o no al sistema de condominio o propiedad horizontal, ya sean propias o de terceros; c) La importación, comercialización, compra venta de maquinarias, equipos y materiales para la construcción, incluyendo ferretería. Para el cumplimiento de su objeto podrá asociarse, adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o por constituirse, ya por pago en numerario, o por aportes de bienes y en general realizar todos los actos y contratos vinculados con su objeto social.

considerando donde dice: "Agencia No.", debe decir: "Agencia No. 4"; y en el Art. 2, donde dice: "de la ciudad de Quito", debe decir: "de la ciudad de Guayaquil".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL. — Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dr. Alfonso Trujillo Bustamante
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Superintendente de Bancos en Quito, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — LO CERTIFICO.

Lcdo. Fernando Tobar García
SECRETARIO GENERAL

Dic. 17-86

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES S. A. A. —

EXTRACTO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR